

DECRETO Nº

TEMUCO.

n 3 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se Decreto, la individualiza:

Contribuyente

Nombre

: TOLEDO MUNOZ HUGO ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Patente Rol

: 2-14899

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: FLORERIA

Código Actividad

: 523.992

Dirección Comercial

: BLANCO N° 56 -A, : 2 -23

Rol Avalúo

: 27/06/2013

Fecha de Solicitud

Nº Solicitud

: 179

Fecha Eliminación

: 27/06/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/Icv

CIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

612 431